

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00589-00

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS

DEMANDADO: OMAR HERNANDEZ PAEZ

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de octubre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

